

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 305/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/10/2025 15:24:09



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes locales Nros. 1.903 y 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764); la Resolución N° 601-MHGC/14; las Disposiciones SCA Nros. 19/2024 y 20/2025; la Resolución FGAG N° 132/2025 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00094607, 30-00103039, 30-00104419 y 30-00105121 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00105121 mencionada en el Visto, tramita la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios N° 6, presentada por la firma Tecnaran S.R.L. (CUIT 30-71021000-0), en el marco de la Licitación Pública N° 08/2024 tendiente a lograr el *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, instalación y desinstalación de equipos de aire acondicionado”*.

Que, por Disposición SCA N° 19/2024, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 08/2024, adjudicándose el Renglón N° 1 al oferente Tecnaran S.R.L., por la suma total de pesos cuarenta y seis millones veinticuatro mil ochocientos con 00/100 (\$46.024.800,00), IVA incluido.

Que, mediante la Resolución FGAG N° 132/2025, se aprobó la prórroga por nueve meses -desde el 26 de junio de 2025- del Renglón N° 1 a favor del oferente Tecnaran S.R.L. por la suma total de pesos treinta y cuatro millones quinientos dieciocho mil seiscientos con 00/100 (\$34.518.600,00.-) IVA incluido a valores de la contratación original.

Que, en materia de Redeterminación de Precios rige para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764), que se aplica a los contratos de obras públicas y a los contratos de servicios, servicios públicos y suministros en los cuales expresamente se establezca su aplicación.

Que, en el marco de la cláusula 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Pública, la firma Tecnaran S.R.L. solicitó la adecuación provisoria de precios del mentado contrato.

Que, mediante la Disposición SCA N° 20/2025 -Actuación Interna N° 30-000104419-, se aprobaron las redeterminaciones definitivas de precios Nros. 1 a 5 correspondientes al período comprendido entre los meses de junio 2024 y enero 2025.

Que, en esta oportunidad, en relación a la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios N° 6 presentada por la firma adjudicataria, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante proveído DSGM N° 12/2025, informó que no se han verificado demoras imputables al cocontratante.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, la Oficina de Administración Financiera tomó la intervención de su competencia mediante Nota OAF N° 382/2025, estableciendo que por el contrato original -Actuación Interna N° 30-00094607- corresponde, aprobar el nuevo monto total del servicio en la suma de pesos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 13/100 (\$63.944.434,13.-) IVA incluido, correspondiente a la redeterminación definitiva de precios N° 6 hasta el mes de mayo 2025.

Que, por la prórroga del servicio dispuesta por Resolución FGAG N° 132/2025 en el marco de la Actuación Interna N° 30-00103039, corresponde aprobar el nuevo monto total del servicio en la suma de pesos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$52.873.844,30.-) IVA incluido, correspondiente a la redeterminación definitiva de precios N° 6 por el período comprendido desde junio 2025 a febrero 2026.

Que, corresponde aprobar el nuevo cuadro tarifario, con los valores actualizados.

Que, el Secretario de Coordinación Administrativa propició el presente trámite, ordenando la intervención de las áreas con competencia presupuestaria a fin de informar la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto del caso.

Que, en tal sentido, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto mediante Notas DP Nros. 1674/2025 y 1744/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes.

Que, la firma adjudicataria, en caso de corresponder, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 922/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público emitió su informe final - Informe UAI N° 127/2025 - mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de redeterminación de precios.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.809 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo monto total del servicio correspondiente al contrato original por la Redeterminación Definitiva de Precios N° 6, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2024, adjudicada a la firma Tecnaran S.R.L. (CUIT 30-71021000-0) en la suma de pesos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 13/100 (\$63.944.434,13.-) IVA incluido, hasta el mes de mayo 2025.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el nuevo monto total del servicio correspondiente a la prórroga del contrato original por la Redeterminación Definitiva de Precios N° 6, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2024, adjudicada a la firma Tecnaran S.R.L. en la suma de pesos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$52.873.844,30.-) IVA incluido, por el período comprendido entre los meses de junio 2025 y febrero 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir, de corresponder a la firma adjudicataria, la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y el nuevo cuadro tarifario a aplicar para las prestaciones a partir del mes de abril 2025, que como ANEXOS I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a la firma Tecnaran S.R.L. (CUIT 30-71021000-0); publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por

un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Oficina Legal y Técnica y a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 305/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO I a la Resolución FGAG N° 305/2025

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS N° 6.

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión Dr. Pablo Esteban GARCILAZO, con domicilio en la Av. Córdoba N° 820, 10° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y por la otra la firma Tecnarán S.R.L. (CUIT 30-71021000-0), con domicilio legal en la calle Charcas N° 4119, 3° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COCONTRATANTE”, en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública N° 08/2024 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, instalación y desinstalación de equipos de aire acondicionado”, convienen en celebrar de común acuerdo la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2809, aceptan en el marco de la Licitación Pública N° 08/2024, la Redeterminación Definitiva de Precios N° 6 que asciende al monto total del contrato original a la suma de pesos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 13/100 (\$63.944.434,13.-) IVA incluido.

SEGUNDA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2809, aceptan en el marco de la Licitación Pública N° 08/2024, la Redeterminación Definitiva de Precios N° 6 aplicada a la prórroga del contrato original en la suma total de pesos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$52.873.844,30.-) IVA incluido.

TERCERA: EL COCONTRATANTE renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación Definitiva de Precios, en los términos de la Ley N° 2.809.

CUARTA: EL COCONTRATANTE se obliga a presentar a satisfacción del COMITENTE la nueva garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Acto Administrativo que aprueba la presente.

En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2025.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO II a la Resolución FGAG N° 305/2025

CUADRO TARIFARIO

DESCRIPCION	OC N° 26/2024		RD N° 1	RD N° 2	RD N° 3	RD N° 4	RD N° 5	RD N° 6
REGLÓN N° 1-Contratación por el término de doce (12) meses de los servicios mantenimiento AA			DESDE JUNIO 2024	DESDE AGOSTO 2024	DESDE OCTUBRE 2024	DESDE NOVIEMBRE 2024	DESDE ENERO 2025	DESDE ABRIL 2025
	PRECIO UNITARIO	%	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
Mantenimiento de equipos de AA Azopardo 1315 Planta Baja y Piso 1 y 2	\$ 548.000,00	14,29%	\$ 654.710,74	\$ 687.991,96	\$ 738.264,92	\$ 780.102,39	\$ 824.558,60	\$ 839.398,66
Mantenimiento de equipos de AA Azopardo 1335Planta Baja y Piso 1 y 2	\$ 548.000,00	14,29%	\$ 654.710,74	\$ 687.991,96	\$ 738.264,92	\$ 780.102,39	\$ 824.558,60	\$ 839.398,66
Mantenimiento de equipos de AA y ventilacion forzada Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1	\$ 548.000,00	14,29%	\$ 654.710,74	\$ 687.991,96	\$ 738.264,92	\$ 780.102,39	\$ 824.558,60	\$ 839.398,66
Mantenimiento de equipos de AA Cabildo 3065 Piso 3 y 4	\$ 646.700,00	16,86%	\$ 772.630,36	\$ 811.905,84	\$ 871.233,44	\$ 920.606,23	\$ 973.069,42	\$ 990.582,33
Mantenimiento de equipos de AA Combate d los pozos 141 Planta Baja	\$ 449.000,00	11,71%	\$ 536.432,71	\$ 563.701,44	\$ 604.892,25	\$ 639.171,48	\$ 675.596,37	\$ 687.755,47
Mantenimiento de equipos de AA Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1	\$ 449.000,00	11,71%	\$ 536.432,71	\$ 563.701,44	\$ 604.892,25	\$ 639.171,48	\$ 675.596,37	\$ 687.755,47
Mantenimiento de equipos de AA y ventilacion forzada Tuyu 86 Planta Baja y Piso 1 y 2	\$ 646.700,00	16,86%	\$ 772.630,36	\$ 811.905,84	\$ 871.233,44	\$ 920.606,23	\$ 973.069,42	\$ 990.582,33
	\$ 3.835.400,00	100%	\$ 4.582.258,34	\$ 4.815.190,42	\$ 5.167.046,15	\$ 5.459.862,58	\$ 5.771.007,37	\$ 5.874.871,59